

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, debe ausentarse del país en misión oficial a Ginebra-Suiza, del 20 al 28 de mayo de 2006, a objeto de asistir a la 59 Asamblea Mundial de la Salud.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Salud y Deportes al ciudadano Santiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.